

## INSTRUCCIONES DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE DOCTORADO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE DIRECTOR DE TESIS, FIRMA DEL COMPROMISO DOCTORAL Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DE LOS DOCTORANDOS DE PROGRAMAS DE DOCTORADO REGULADOS EN EL REAL DECRETO 99/2011

Aprobadas por el Comité de Dirección de Doctorado en sesión de fecha 12 de noviembre de 2015.  
Modificadas para su adaptación a las Instrucciones sobre Evaluación aprobadas por el Comité de Dirección de Doctorado en sesión de fecha 11 de julio de 2017

El Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece, en su artículo 11.8, que las universidades desarrollarán las funciones de supervisión y seguimiento del doctorando mediante un **compromiso documental** firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director. Este compromiso habrá de ser rubricado, según dicho Real Decreto, a la mayor brevedad posible después de la admisión del doctorando.

Respecto al Tutor y Director de tesis, el citado Real Decreto, en su modificación del 3 de junio de 2016, establece en su artículo 11.3 que:

*En el momento de admisión en el programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica un Director de tesis. En caso de que no se designe un Director de tesis en el momento de la admisión, la Comisión Académica habrá de designar un Director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación.*

*Asimismo, le será asignado un tutor, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica.*

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y con el fin de establecer un procedimiento y plazos comunes para todos los programas de doctorado, este Comité de Dirección de Doctorado acuerda lo siguiente:

**1- Tutor.** La asignación del tutor se realiza en el momento de la admisión de cada doctorando, por lo que, como fecha de asignación del tutor, constará la fecha de la admisión del doctorando.

**2- Compromiso doctoral y Director.** La firma y presentación del documento de Compromiso doctoral incluye la asignación de director, y se realizará en los siguientes plazos, teniendo en cuenta la fecha de admisión de cada doctorando:

- Los admitidos en las convocatorias ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre: hasta el 31 de enero del primer año académico de matrícula.
- Los admitidos a lo largo del periodo excepcional: en un plazo máximo de un mes desde la fecha de su primera matrícula.

Se aprueba el impreso de Compromiso doctoral que se adjunta a estas Instrucciones (Anexo I)

El doctorando será el encargado de imprimir el impreso de *documento de Compromiso doctoral* y recabar las firmas del tutor y director o directores de la tesis. Una vez firmado el documento, lo entregará al Coordinador del Programa de doctorado para su firma y envío al Servicio de Posgrado, que será el encargado de recabar la firma del Director de la Escuela de Máster y Doctorado, grabar los datos del director o directores de tesis en la aplicación de gestión

académica y, posteriormente, subir el documento a la plataforma informática del Documento de actividades del doctorando.

La fecha de alta del director o directores de tesis será la de la firma del Compromiso doctoral por el Coordinador del Programa de doctorado.

**3- Documento de actividades.** El Documento de actividades se mantendrá actualizado a lo largo del año académico, incorporando las actividades que el doctorando vaya realizando. Deberá estar actualizado antes del 1 de junio de cada año académico, y disponible para su revisión y consulta por el tutor y director con carácter previo a la emisión de informes para la evaluación anual del doctorando.

**4- Plan de investigación.** Teniendo en cuenta las convocatorias de evaluación establecidas en las Instrucciones sobre Evaluación aprobadas por este Comité de Dirección de Doctorado con fecha 11 de julio de 2017, la presentación del Plan de investigación se realizará antes del 1 de junio del año académico de la primera matrícula.

Se aprueba el impreso de Plan de investigación que se adjunta a estas Instrucciones (Anexo II).

El doctorando será el encargado de cumplimentar el impreso de *Plan de investigación* y recabar las firmas del tutor y director o directores de la tesis. Una vez firmado, deberá incorporarlo a su expediente, subiéndolo a la plataforma informática de gestión del Plan de Investigación, para su posterior evaluación por la Comisión académica del Programa de doctorado.

**5- Seguimiento anual del Plan de investigación.** En los años sucesivos de matrícula del doctorando, éste presentará un documento de seguimiento del Plan de investigación. La presentación del documento de Seguimiento del Plan se realizará antes del 1 de junio de cada año académico.

Quienes sean evaluados negativamente en la convocatoria de julio de un año académico deberán volver a presentar un nuevo documento de Plan de Investigación o de Seguimiento, según el caso, para ser evaluados en la convocatoria extraordinaria correspondiente. El nuevo documento se presentará antes del 1 de diciembre del siguiente año académico.

En caso de obtener una nueva evaluación negativa en la convocatoria extraordinaria, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Se aprueba el impreso de Seguimiento del Plan de Investigación que se adjunta a estas Instrucciones (Anexo III).

El doctorando será el encargado de cumplimentar el impreso de *Seguimiento anual del Plan de investigación* y recabar las firmas del tutor y director o directores de la tesis. Una vez firmado, deberá incorporarlo a su expediente, subiéndolo a la plataforma informática de gestión del Plan de Investigación, para su posterior evaluación por la Comisión académica del Programa de doctorado.

**ANEXO I**
**DOCUMENTO DE COMPROMISO DOCTORAL**

<b>Datos generales</b>	
Doctorando:	NIF:
Tutor:	
Director de la tesis:	
Codirector (*) 1 de la tesis:	
Codirector 2 de la tesis:	
Programa de doctorado en el que está inscrito: .....	
Coordinador del Programa de Doctorado:	
Departamento/Unidad de investigación donde se va a desarrollar la tesis: .....	

*(\*) En caso de codirección, se hablará de personas codirectoras, sin prevalencia de ninguna de ellas. Este documento será firmado por todas, dos o tres, según el caso.*

<b>Colaboración mutua</b>
<p>El doctorando, el tutor, el director y, en su caso, los codirectores se comprometen a establecer una colaboración mutua para la consecución de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La presentación del plan de investigación.</li> <li>- El seguimiento del documento de actividades y la evaluación anual del plan de investigación.</li> <li>- La elaboración y defensa de la tesis doctoral.</li> </ul> <p>Todo ello de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en la normativa que sea de aplicación.</p>

<b>Funciones y dedicación</b>
<p><b>Del doctorando</b></p> <p>La persona matriculada en el Programa de Doctorado se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollar los estudios de doctorado en el marco de lo que establece la normativa aplicable y de acuerdo con los compromisos que resultan de este documento.</li> <li>b. Informar regularmente al director y tutor de la evolución del trabajo, de los resultados obtenidos, y de los problemas que se le puedan plantear en el desarrollo, comprometiéndose a observar los comentarios que le hagan ambos.</li> <li>c. Mantener actualizado el documento de actividades, asumiendo la responsabilidad de la veracidad del contenido del mismo.</li> <li>d. Respetar el principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se realice en colaboración con otros investigadores.</li> <li>e. Respetar las obligaciones de confidencialidad acordadas por la Universidad de La Rioja con los organismos financiadores de la investigación.</li> </ol>

#### Funciones y dedicación

- f. Conocer y cumplir las normas internas sobre seguridad y salud, especialmente las que se refieren al uso de laboratorios, al trabajo de campo y otros entornos de investigación.

#### **Del tutor**

Corresponderá al tutor:

- a. Asistir al doctorando en su proceso de formación, facilitando la información y orientación para el aprendizaje.  
b. Revisar regularmente el documento de actividades e informar sobre el desarrollo del plan de investigación del doctorando.

Para ello:

- Manifiesta conocer la legislación relacionada con las enseñanzas de doctorado y, en particular, la normativa de la Universidad de La Rioja y la relativa al Programa de Doctorado.

Se compromete a seguir con regularidad el plan de investigación, revisar regularmente el documento de actividades, velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado, así como realizar las funciones que se especifiquen en la normativa propia de la Universidad de La Rioja.

#### **Del director y codirectores, en su caso, de la tesis doctoral**

El Director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de tareas de formación e investigación del doctorando, de la coherencia e idoneidad de dichas actividades, del impacto y novedad en el campo de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Para ello:

- Manifiesta conocer la legislación relacionada con las enseñanzas de doctorado y, en particular, la normativa de la Universidad de La Rioja y la relativa al Programa de Doctorado.
- Se compromete a:
  - a. Establecer el plan de formación que debe realizar el doctorando y facilitar, en la medida de lo posible, los medios necesarios para su consecución.
  - b. Atender al doctorando, supervisar la marcha de su trabajo, establecer un calendario de encuentros regulares y asesorarle en el cumplimiento de sus obligaciones conforme al plan de trabajo que hayan establecido al respecto.

Informar al doctorando sobre los posibles acuerdos de confidencialidad que haya firmado con los organismos financiadores de la investigación que afecten a los trabajos necesarios para la realización de la tesis, y, en su caso, recabar la firma por el doctorando de una declaración de confidencialidad al efecto.

#### **Confidencialidad**

El doctorando se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de la tesis, el tutor, si es el caso, o cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión.

El doctorando se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información del proyecto de investigación en el que participe sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director de tesis doctoral, y

utilizando dicha información única y exclusivamente con objeto de hacer la tesis doctoral. Si es el caso, el doctorando podrá acogerse a los procedimientos establecidos por la Universidad de La Rioja para la autorización, defensa y archivo de tesis doctorales sometidas a procesos de transferencia de conocimiento y tecnología.

El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso tras haber finalizado la relación entre el doctorando y la Universidad de La Rioja en la normativa que sea de aplicación.

#### **Régimen de Propiedad Intelectual /Industrial**

El director valorará, a lo largo del proyecto de tesis, los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos parciales para su posible comunicación a congresos, su publicación en revistas de divulgación o científicas o su posible protección con patente. De esta manera, la realización de la tesis podrá llevar asociada de forma simultánea la producción científica, en forma de comunicaciones y publicaciones científicas, y la protección de resultados, en caso de que sea aconsejable.

El doctorando tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente y a aparecer como coautor en todos los trabajos, los artículos o las comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en los que el doctorando haya participado de manera relevante.

En aquellos casos en los que la investigación de la tesis doctoral esté financiada total o parcialmente por una entidad con ánimo de lucro, deberán constar por escrito los acuerdos sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial de las partes y el protocolo de contraprestaciones económicas. En este documento, deberán garantizarse los derechos del doctorando como autor del trabajo de tesis doctoral.

#### **Resolución de conflictos**

En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, las partes deberán ponerlo en conocimiento del coordinador del programa de doctorado, quien deberá actuar como mediador. Si la mediación no resuelve el conflicto, se dará traslado al órgano competente, que lo deberá resolver.

Contra el acuerdo del órgano competente, se puede interponer recurso de alzada ante el rector, en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Vigencia**

Este documento tendrá efectos desde la fecha de la firma hasta la defensa de la tesis doctoral. No obstante, quedará sin efectos en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento o en la normativa reguladora de los procedimientos de admisión del proyecto de tesis, de elaboración, de autorización, de nombramiento del tribunal y de evaluación de la tesis doctoral de la Universidad de La Rioja.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Compromiso Doctoral de tutela y supervisión

Nombre y apellidos del doctorando:	de de 201 Firma
Nombre y apellidos del director de tesis:	de de 201 Firma
Nombre y apellidos del codirector 1 de tesis, en su caso	de de 201 Firma
Nombre y apellidos del codirector 2 de tesis, en su caso	de de 201 Firma
Nombre y apellidos del tutor:	de de 201 Firma
Nombre y apellidos del Coordinador del Programa:	de de 201 Firma
Nombre y apellidos del Director de la Escuela de Máster y Doctorado, responsable de los estudios de Doctorado en la Universidad de La Rioja:	de de 201 Firma

## DOCUMENTO DE COMPROMISO DOCTORAL (Programas de doctorado Interuniversitarios)

Datos generales	
Doctorando:	NIF:
Modalidad de estudios en la que se matricula el primer año (tiempo completo o tiempo parcial): .....	
Tutor:	
Director de la tesis:	
Codirector (*) 1 de la tesis:	
Codirector 2 de la tesis:	
Programa de doctorado en el que está inscrito: .....	
Universidades participantes en el Programa de Doctorado:	
Coordinador del Programa de Doctorado:	
Departamento/Unidad de investigación donde se va a desarrollar la tesis: .....	

*(\*) En caso de codirección, se hablará de personas codirectoras, sin prevalencia de ninguna de ellas. Este documento será firmado por todas, dos o tres, según el caso.*

Colaboración mutua
<p>El doctorando, el tutor, el director y, en su caso, los codirectores se comprometen a establecer una colaboración mutua para la consecución de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La presentación del plan de investigación.</li> <li>- El seguimiento del documento de actividades y la evaluación anual del plan de investigación.</li> <li>- La elaboración y defensa de la tesis doctoral.</li> </ul> <p>Todo ello de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en la normativa que sea de aplicación.</p>

**Funciones y dedicación**
***Del doctorando***

La persona matriculada en el Programa de Doctorado se compromete a:

- g. Desarrollar los estudios de doctorado en el marco de lo que establece la normativa aplicable y de acuerdo con los compromisos que resultan de este documento.
- h. Informar regularmente al director y tutor de la evolución del trabajo, de los resultados obtenidos, y de los problemas que se le puedan plantear en el desarrollo, comprometiéndose a observar los comentarios que le hagan ambos.
- i. Mantener actualizado el documento de actividades, asumiendo la responsabilidad de la veracidad del contenido del mismo.
- j. Respetar el principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se realice en colaboración con otros investigadores.
- k. Respetar las obligaciones de confidencialidad acordadas por la Universidad de La Rioja con los organismos financiadores de la investigación.
- l. Conocer y cumplir las normas internas sobre seguridad y salud, especialmente las que se refieren al uso de laboratorios, al trabajo de campo y otros entornos de investigación.

***Del tutor***

Corresponderá al tutor:

- c. Asistir al doctorando en su proceso de formación, facilitando la información y orientación para el aprendizaje.
- d. Revisar regularmente el documento de actividades e informar sobre el desarrollo del plan de investigación del doctorando.

Para ello:

- Manifiesta conocer la legislación relacionada con las enseñanzas de doctorado y, en particular, la normativa de la Universidad de La Rioja y la relativa al Programa de Doctorado.

Se compromete a seguir con regularidad el plan de investigación, revisar regularmente el documento de actividades, velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado, así como realizar las funciones que se especifiquen en la normativa propia de la Universidad de La Rioja.

***Del director y codirectores, en su caso, de la tesis doctoral***

El Director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de tareas de formación e investigación del doctorando, de la coherencia e idoneidad de dichas actividades, del impacto y novedad en el campo de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Para ello:

- Manifiesta conocer la legislación relacionada con las enseñanzas de doctorado y, en particular, la normativa de la Universidad de La Rioja y la relativa al Programa de Doctorado.
- Se compromete a:
  - c. Establecer el plan de formación que debe realizar el doctorando y facilitar, en la medida de lo posible, los medios necesarios para su consecución.
  - d. Atender al doctorando, supervisar la marcha de su trabajo, establecer un calendario de encuentros regulares y asesorarle en el cumplimiento de sus obligaciones conforme al plan de trabajo que hayan establecido al respecto.

Informar al doctorando sobre los posibles acuerdos de confidencialidad que haya firmado con los organismos financiadores de la investigación que afecten a los trabajos necesarios para la realización de la tesis, y, en su caso, recabar la firma por el doctorando de una declaración de confidencialidad al efecto.

**Confidencialidad**

El doctorando se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de



información confidencial y que el director de la tesis, el tutor, si es el caso, o cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión.

El doctorando se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información del proyecto de investigación en el que participe sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director de tesis doctoral, y utilizando dicha información única y exclusivamente con objeto de hacer la tesis doctoral. Si es el caso, el doctorando podrá acogerse a los procedimientos establecidos por la Universidad de La Rioja para la autorización, defensa y archivo de tesis doctorales sometidas a procesos de transferencia de conocimiento y tecnología.

El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso tras haber finalizado la relación entre el doctorando y la Universidad de La Rioja en la normativa que sea de aplicación.

#### **Régimen de Propiedad Intelectual /Industrial**

El director valorará, a lo largo del proyecto de tesis, los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos parciales para su posible comunicación a congresos, su publicación en revistas de divulgación o científicas o su posible protección con patente. De esta manera, la realización de la tesis podrá llevar asociada de forma simultánea la producción científica, en forma de comunicaciones y publicaciones científicas, y la protección de resultados, en caso de que sea aconsejable.

El doctorando tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente y a aparecer como coautor en todos los trabajos, los artículos o las comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en los que el doctorando haya participado de manera relevante.

En aquellos casos en los que la investigación de la tesis doctoral esté financiada total o parcialmente por una entidad con ánimo de lucro, deberán constar por escrito los acuerdos sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial de las partes y el protocolo de contraprestaciones económicas. En este documento, deberán garantizarse los derechos del doctorando como autor del trabajo de tesis doctoral..

#### **Resolución de conflictos**

En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, las partes deberán ponerlo en conocimiento del coordinador del programa de doctorado, quien deberá actuar como mediador. Si la mediación no resuelve el conflicto, se dará traslado al órgano competente, que lo deberá resolver.

Contra el acuerdo del órgano competente, se puede interponer recurso de alzada ante el rector, en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Vigencia**

Este documento tendrá efectos desde la fecha de la firma hasta la defensa de la tesis doctoral. No obstante, quedará sin efectos en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento o en la normativa reguladora de los procedimientos de admisión del proyecto de tesis, de elaboración, de autorización, de nombramiento del tribunal y de evaluación de la tesis doctoral de la Universidad de La Rioja

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Compromiso Doctoral de tutela y supervisión

Nombre y apellidos del doctorando:	de de 201 Firma
Nombre y apellidos del director de tesis:	de de 201 Firma
Nombre y apellidos del codirector 1 de tesis, en su caso	de de 201 Firma
Nombre y apellidos del codirector 2 de tesis, en su caso	de de 201 Firma
Nombre y apellidos del tutor:	de de 201 Firma
Nombre y apellidos del Responsable del Programa en la UR:	de de 201 Firma
Nombre y apellidos del Director de la Escuela de Máster y Doctorado, responsable de los estudios de Doctorado en la Universidad de La Rioja:	de de 201 Firma

**ANEXO II**
**PLAN DE INVESTIGACIÓN (1ª Anualidad)**

(Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011)

**Año académico:**

<b>DATOS DEL DOCTORANDO</b>	
Apellidos y nombre:	
NIF/NIE/Pasaporte:	E-mail:
Programa de doctorado en el que está inscrito: .....	

<b>DIRECTOR/ES DE LA TESIS</b>	
Apellidos y nombre:	
NIF/NIE/Pasaporte:	E-mail:
Departamento/Organismo público de investigación:	
Apellidos y nombre:	
NIF/NIE/Pasaporte:	E-mail:
Departamento/Organismo público de investigación:	
Apellidos y nombre:	
NIF/NIE/Pasaporte:	E-mail:
Departamento/Organismo público de investigación:	

<b>TUTOR/A</b>	
Apellidos y nombre:	
NIF/NIE/Pasaporte:	E-mail:
Departamento:	

**PLAN DE INVESTIGACIÓN**

*En este apartado se desarrollarán los siguientes aspectos, referidos al Plan de investigación, con una extensión máxima global de 1.500 palabras:*

1. *Título/Tema provisional de la tesis doctoral*
  2. *Objetivos a alcanzar*
  3. *Metodología a utilizar*
  4. *Medios*
  5. *Planificación temporal, ajustada a la permanencia del doctorando (tiempo completo, 3 años, y tiempo parcial, 5 años)*
- 

**El doctorando presenta su plan de investigación para su evaluación por la Comisión Académica del programa de doctorado.**

Fecha: El doctorando  Fdo.:	
Fecha: . El tutor de tesis  Fdo.:	Fecha: . El director de tesis  Fdo.:
Fecha: El codirector 1 de tesis  Fdo.:	Fecha: El codirector 2 de tesis  Fdo.:

*(En caso de codirección, deberán firmar el director y codirector/es)*

**ANEXO III**
**SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN**

(Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011)

**Año académico:**

DATOS DEL DOCTORANDO	
Apellidos y nombre:	
NIF/NIE/Pasaporte:	E-mail:
Programa de doctorado en el que está inscrito: .....	
Año académico de inicio del programa:	
Modalidad de Estudios(Tiempo completo / Tiempo Parcial):	

TÍTULO/TEMA PROVISIONAL DE LA TESIS DOCTORAL. <i>(En caso de modificación respecto al que se hizo constar en el Plan de investigación de la 1ª anualidad).</i>

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE EN EL PLAN DE INVESTIGACIÓN
<p><i>En este apartado, el/la doctorando/a reflejará los avances producidos desde la fecha de presentación de su Plan de investigación, con una <b>extensión máxima global de 1.500 palabras</b>. La descripción podrá estructurarse en los siguientes apartados:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Modificación, si procede, del título/tema provisional de la tesis doctoral</i></li> <li><i>2. Modificación, si procede, de los objetivos a alcanzar</i></li> <li><i>3. Modificación, si procede, de la metodología a utilizar</i></li> <li><i>4. Modificación, si procede, de los medios</i></li> </ol> <hr/>

**CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACION TEMPORAL PREVISTA**

*En este apartado, se incluirá la valoración del grado de cumplimiento de la planificación temporal prevista en el Plan de investigación para el periodo correspondiente, y los objetivos/resultados alcanzados.*

**El doctorando presenta este documento como seguimiento de su plan de investigación para su evaluación por la Comisión Académica del programa de doctorado.**

Fecha: El doctorando  Fdo.:	
Fecha: . El tutor de tesis  Fdo.:	Fecha: . El director de tesis  Fdo.:
Fecha: El codirector 1 de tesis  Fdo.:	Fecha: El codirector 2 de tesis  Fdo.:

*(En caso de codirección, deberán firmar el director y codirector/es)*